



NACIONAL



Resolución 586/2005

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION (S.G.P.N.)

V Congreso Argentino de Lactancia Materna --
Declaración de interés nacional.

Fecha de Emisión: 18/05/2005; Publicado en: Boletín
Oficial 23/05/2005

VISTO el Expediente N° 2002-427-05-7 del registro del MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE por medio del cual tramita la solicitud de declarar de interés nacional el V Congreso Argentino de Lactancia Materna, y

CONSIDERANDO:

Que el evento arriba reseñado es organizado por la Subcomisión de Lactancia Materna de la Sociedad Argentina de Pediatría, institución fundada en 1911 y que tiene como objetivo el promover el progreso de científico del médico pediatra y de los demás integrantes del equipo de salud maternoinfantoljuvenil.

Que son propósitos de este acontecimiento el brindar un espacio para la integración con distintos sectores profesionales y con la comunidad, la discusión, revisión y actualización de estrategias de promoción de lactancia en los distintos niveles de atención de salud.

Que la calidad de la institución convocante, la jerarquía y antecedentes de los participantes, como así también la finalidad perseguida con su realización, hacen oportuno el dictado del presente acto administrativo.

Que los MINISTERIOS DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO y de SALUD Y AMBIENTE han tomado intervención, dictaminando favorablemente.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 1517/94.

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
RESUELVE:

Artículo 1° - Declárase de interés nacional el V Congreso Argentino de Lactancia Materna, a realizarse del 25 al 27 de agosto de 2005, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2° - La declaración otorgada por el artículo 1° del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARIA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACION.

Art. 3° - Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

- Oscar I. J. Parrilli.

